

CONVENIOS

OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO	MODIFICACIONES	OBLIGACIONES
ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL COLECTIVA "LA RUTA DE LOS BELENES"	Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Soria, Ayuntamiento de Soria	11 de diciembre de 2023 hasta el 1 de abril de 2024	NO	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Financiar las actuaciones previstas, en la cantidad máxima de 15.000 €. Abonar a la Cámara un anticipo del 50% del importe total establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma <p>La Cámara de Comercio de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colaborar con el Ayuntamiento en la organización de la actividad de promoción comercial y las actuaciones de promoción correspondientes, aportará los recursos humanos que se requieran para su correcto desarrollo. El Ayuntamiento colaborará con la Cámara en la organización de la actividad y en las actuaciones de promoción y realizará la aportación económica comprometida una vez realizada la correspondiente justificación.
ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL COLECTIVA "AQUÍ HAY PREMIO"	Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Soria, Ayuntamiento de Soria	15 de mayo de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023	NO	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Financiar las actuaciones previstas, en la cantidad máxima de 7.000,00 €, un 46,67% del presupuesto total. Abonar a la Cámara un anticipo del 50% del importe total establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma <p>La Cámara de Comercio de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colaborar con el Ayuntamiento en la organización de la actividad de promoción comercial y las actuaciones de promoción correspondientes, aportará los recursos humanos que se requieran para su correcto desarrollo, con una aportación máxima de 8.000€. El Ayuntamiento colaborará con la Cámara en la organización de la actividad y en las actuaciones de promoción y realizará la aportación económica comprometida una vez realizada la correspondiente justificación.

<p>CELEBRACIÓN DE LA “XL FERIA DE ARTESANIA DE SORIA 2023”</p>	<p>Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde la firma del convenio, 25 de julio, hasta el 28 de julio de 2023</p>	<p>NO</p>	<p>FOACAL se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abonar la cantidad de 1.630 euros para financiar dos demostraciones de oficios artísticos y tradicionales durante los días de celebración de la feria según se detalla en el anexo I del presente convenio. • Realizar las gestiones y asumir los gastos que se deriven de la publicidad que en los medios de comunicación (Prensa, Radio Televisión, Pancartas de difusión, etc.), se realice del evento, a fin de conseguir un alto nivel de participación popular. • Divulgación de la convocatoria de las Ferias en el Sector Artesano nacional. • - Gestionar y cobrar la cuota de participación a los expositores para afrontar los gastos asumidos por la organización para la celebración de las Ferias, cuota cuya cuantía será supervisada por el Ayuntamiento de Soria • Abonar los gastos que dimanen de la confección de catálogos, carteles y bolsas y material promocional de la Feria. • Garantizar que en toda publicidad que se lleve a cabo de las Ferias conste expresamente la participación como promotor del Ayuntamiento de Soria, cuidando de que dicha constancia publicitaria sea preeminente respecto a otras instituciones públicas o empresas privadas, que eventualmente colaboren con FOACAL para la realización de las Ferias. • Garantizar las condiciones idóneas de seguridad siendo de su entera responsabilidad la selección, contratación y pago del servicio de seguridad necesario, así como la suscripción y abono de las pólizas de seguro que sean necesarias, y en especial, póliza de responsabilidad civil que cubra los daños personales y materiales, que se puedan irrogar al público asistente y a los asociados de FOACAL que expongan sus trabajos. • Dotar material y personalmente el Servicio de Información necesario que se establezca en las Ferias. El Ayuntamiento de Soria no asume vínculo jurídico alguno con dicho personal, siendo FOACAL enteramente responsable del cumplimiento de cuantas obligaciones impone la legislación vigente y, en especial, en materia laboral y de Seguridad Social. • Contratar y pagar el gasto que origine la confección e instalación de las pancartas anunciadoras en las Ferias en el caso de que se decidiera su instalación. • Asumir los gastos de administración y gestión que se produzcan con ocasión de las Ferias. • Cuidar el mantenimiento de los stands, siendo de su
--	---	---	-----------	---

				<p>responsabilidad los deterioros que se ocasionaren en ellas</p> <ul style="list-style-type: none">• Reponer el espacio al estado y condiciones en que se encontraba con anterioridad a las Ferias, incluido la limpieza de las instalaciones que será de cuenta de FOACAL.• Presentación de un informe de resultados y gestión de las Ferias, así como los documentos justificativos de la efectiva realización del Convenio.• Se tomarán todas las medidas sanitarias necesarias para cumplir con lo reglamentado en este tipo de actividades dentro de los planes de prevención de la transmisión de la COVID-19. <p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cesión gratuita de la ocupación del espacio señalado para la celebración de la Feria, que para la XL Feria de Artesanía de Soria será de un máximo de 190 m² de superficie, valorado en 6099 €, con destino a la instalación de jaimas de 5x5 metros para albergar 20 stand modulares de 3x2. Habilitar un espacio cercano a las instalaciones para la carga y descarga del material necesario.• Dotación de contenedores y papeleras.• Habilitar un espacio cercano a las instalaciones de la feria para la carga y descarga del material necesario para la misma.• El Ayuntamiento de Soria facilitará la colocación de pancartas en la vía pública, vallas y carteles, todo ello respetando la Ordenanza Reguladora municipal correspondiente y sin devengo de tasas en su caso.• Dotación de punto de luz para el enganche eléctrico.• Abonar la cantidad de 1.630 euros para financiar dos demostraciones de oficios artísticos y tradicionales durante los días de celebración de la feria según se detalla en el anexo I del presente convenio. <p>RESCINDIDO NO SE REALIZA LA FERIA</p>
--	--	--	--	---

<p>REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA "VULCANALIA 2023"</p>	<p>A.C.C. Tierraquemada, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde su aprobación hasta el 15 de octubre de 2023</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a la Asociación el acceso a las infraestructuras necesarias y a la dotación de medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del Convenio. • Comunicación a las fuerzas de seguridad del evento para que se tomen las medidas necesarias de control y seguridad. • El Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad máxima de 37.500 € • El Excmo. Ayuntamiento de Soria se compromete a abonar a la A.C.C. Tierraquemada, un anticipo del 50% del importe establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma. • Facilitar un espacio adecuado para cambio de vestuario de los grupos participantes. • Promocionar y divulgar las actividades de la "Vulcanalia 2023" <p>La A.C.C. Tierraquemada se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de las actividades en las fechas, espacios y horarios comprometidos • Disponer de Seguro de Responsabilidad Civil de los eventos y actividades objeto del presente convenio • Dotar de medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades, incluido el montaje y desmontaje, así como la gestión de los contratos que pudieran derivarse de ellas y sus correspondientes gastos • Realizar la contratación directa del grupo de música Cupeiro. • Proporcionar al Excmo. Ayuntamiento de Soria el diseño de los carteles y flyers promocionales, así como las correspondientes imágenes digitales para dicha promoción. • Con el objeto de poder realizar promociones turísticas de la actividad la ACC Tierraquemada cederá y proporcionará a la Concejalía de Turismo todas las imágenes relacionadas con las actividades. • Alojamiento y manutención de los grupos participantes.
<p>PROMOCIÓN Y ACCIONES DE MEJORA DEL CAMINO DE SANTIAGO CASTELLANO ARAGONES DURANTE EL AÑO SANTO XACOBEO</p>	<p>Asociación Soriana De Amigos Del Camino De Santiago, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cesión de un espacio dotado con mobiliario en el Centro de Recepción de visitantes • Facilitar los espacios para las acciones de dinamización turística y cultural que se acuerden y que pudieran realizarse y su difusión a través de los diferentes canales de información municipales. • Incluir el Camino de Santiago Castellano Aragonés en las acciones de promoción que se realicen. • Servir de interlocutor con otras administraciones o entidades privadas para la coordinación de acciones de difusión y mejora de este itinerario.

2023				<p>La Asociación Soriana De Amigos Del Camino De Santiago se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender el Punto de Información al Peregrino que se localizará en las instalaciones del Centro de Recepción de Visitantes dentro del horario de apertura del mismo el día y tiempo que la Propia Asociación establezca. • Colaborar con el Ayuntamiento en las labores de promoción y mejora del Camino de Santiago Castellano Aragonés. • Las labores de atención al peregrino incluirán la expedición y sellado de credenciales, información sobre el itinerario soriano u otros caminos Jacobeos y servicios disponibles en los mismos y obtención de datos estadísticos sobre los usuarios del servicio.
IMPULSO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SORIA EN EL AÑO 2023	Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FEC SORIA), Ayuntamiento de Soria	Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	NO	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiar las actuaciones previstas, en la cantidad máxima de 14.000 €, un 81,08% del presupuesto total. • Se establecen como prioritarias a financiar las acciones relativas a promoción y publicidad de cada uno de los proyectos • Abonar a FEC Soria un anticipo del 50% del importe total establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma <p>FEC Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar las actividades de promoción comercial del presente convenio y aportar los recursos humanos. <ul style="list-style-type: none"> -Eurocentrín 2023 -Black Friday Soria 2023 -Rasca y Gana 2023 – Sorteo de vales regalo • Hacer constar en todas las actuaciones financiadas al través del presente convenio la colaboración y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
IMPULSO DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SORIA	Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo (ASOHTUR), Ayuntamiento de Soria	Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	NO	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiar las actuaciones previstas, en la cantidad máxima de 16.000 €, que supone un 34,18 % del presupuesto total. • Abonar a ASOHTUR un anticipo del 50% del importe total establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma <p>ASOHTUR se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar las actividades de promoción comercial del presente convenio y aportar los recursos humanos. • Ceder y proporcionar en tiempo y forma a la Concejalía de Turismo todas las imágenes relacionadas con cada una de las actividades para uso promocional turístico de las mismas

				<ul style="list-style-type: none"> Hacer constar en todas las actuaciones financiadas a través del presente convenio la colaboración y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Soria e incorporará los logotipos que se indiquen en todo el material digital e impreso que además del corporativo será también el de #eligeSoria. Colaborar y participar en las jornadas formativas y de divulgación que se organicen desde este Ayuntamiento.
<p>CONSTITUIR LAS RUTAS TURÍSTICAS, CULTURALES Y DE PEREGRINACIÓN "HUELLAS DE TERESA DE JESÚS"</p>	<p>Ayuntamientos de Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz, Villanueva de La Jara, Palencia, Soria, Granada, Burgos</p>	<p>Hasta 31/12/2017, prorrogado por otros 4 años - Hasta 31/11/2025</p>	<p>NO</p>	<p>Los Ayuntamientos participantes se comprometen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrarse en las Rutas "Huellas de Teresa de Jesús" Poner sus oficinas de turismo como lugar para que el peregrino selle la credencial Adoptar la imagen corporativa de las Rutas como elemento señalizador e identificativo del municipio en los diferentes niveles y ámbitos Aportar la información necesaria de sus municipios Ubicar la secretaría permanente en la ciudad de Ávila, cuyo Ayuntamiento aportará de forma gratuita cuantos medios humanos y materiales sean necesarios para la administración y coordinación de las actividades a desarrollar.
<p>PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE AGENTES DE COMERCIO INTERIOR DE CASTILLA Y LEÓN</p>	<p>Comunidad Autónoma de Castilla y León, Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid, Ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Ponferrada y San Andrés de Rabanedo, Diputación de Zamora</p>	<p>4 años desde la firma del convenio (del 13/01/2017 al 13/01/2021) Prorrogable por otros 4 años Hasta el</p>	<p>SI (Acuerdo JGL 11/5/2018 para la adhesión de la Diputación de Zamora)</p>	<p>Las partes se comprometen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Facilitar la información necesaria Mantener actualizada la información suministrada a través del "Portal del Comerciante" en el ámbito de sus competencias. Designar al personal que formará parte de las comisiones de trabajo y seguimiento previstas en el apartado quinto del presente convenio en representación de las mismas.

		13/01/2025		
<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, IMPULSO, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI)</p>	<p>Secretaria del estado de Turismo, Ayuntamiento de Soria y Varios Ayuntamientos.</p>	<p>Desde el 27 de febrero de 2019</p>		<p>El presente Protocolo General se establece para participar y desarrollar la cooperación de las partes en la Red DTI con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la conversión de los destinos turísticos españoles a destinos inteligentes y su adhesión a la Red. • Fomentar la colaboración público-pública y público-privada en el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes. • Contribuir a garantizar el liderazgo de España en materia de inteligencia turística a través de las actuaciones que realice la Red. • Garantizar la calidad y la evolución del proyecto DTI. <p>Ámbitos de cooperación La cooperación entre las partes podrá extenderse, entre otras, a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la coordinación y, en su caso, integrarse en las actuaciones en el ámbito de los destinos turísticos inteligentes promovidas por las administraciones públicas. • Fomentar la colaboración y la acción conjunta de los destinos integrantes de la Red, buscando sinergias en todos los ámbitos de la inteligencia turística e intercambiando experiencias y buenas prácticas. • Fomentar la coordinación y/o integración con otras Redes y foros con fines similares o equivalentes, españolas y/o extranjeras. • Difundir la información de relevancia relativa a destinos inteligentes y los beneficios y resultados de aplicar una gestión de DTI. • Impulsar la investigación en cada uno de los ejes del desarrollo de un

				<p>DTI para contribuir a la mejora continua.</p> <ul style="list-style-type: none">• Facilitar el proceso de los destinos hacia la conversión en DTI a través de asesoramiento, información sobre financiación y soluciones tanto tecnológicas como de estrategia.• Definir y/o promover un marco para la promoción conjunta de los DTI a nivel nacional e internacional, generando una marca que reconozca los beneficios de alcanzar la sostenibilidad social, económica y medio ambiental, desde la perspectiva del turista y del residente.• Promover el desarrollo de herramientas y la generación de información y conocimiento de interés para los destinos turísticos, así como la difusión y formación sobre las mismas.• Cualesquiera otras actuaciones que se acuerden por las partes en el marco de las antes descritas y enumeradas 10. Las actividades enumeradas en la presente cláusula podrán ser desarrolladas por grupos de expertos y/o grupos y mesas de trabajo, integrados por las partes de este protocolo, constituidos a tales efectos.
--	--	--	--	--